

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almussafes

- 2025/09655 *Anuncio del Ayuntamiento de Almussafes sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas al servicio de comedor en los colegios públicos de la localidad. Becas de comedor 2025-2026. Identificador BDNS: 849680.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/849680>.

Primero. Personas beneficiarias

Las personas tutoras o representantes legales del alumnado matriculado en los colegios públicos de la localidad de Almussafes, durante el período de octubre 2025 a mayo 2026 que se encuentren empadronados en el municipio y cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

Segundo. Objeto

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas económicas destinadas a sufragar parte de los gastos derivados de la asistencia al comedor escolar del alumnado durante el período de octubre de 2025 a mayo de 2026.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases para la concesión de subvenciones, en concepto de becas de comedor escolar, aprobadas por Resolución de Alcaldía 2071/2025 de 30 de julio, se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento

URL: <https://almussafes.net/servicios/subvenciones/subvencions-benestar-social-i-ocupacio/subvencions-benestar-social/subvencions-bensocial-menjador-escolar/>

Cuarto. Cantidad

La cuantía de la ayuda tendrá como límite máximo el menor importe o porcentaje de la subvención otorgada mediante convocatoria de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, y se determinará por el precio/día establecido para el curso 2025-2026 y por el número de días con servicio de comedor, según calendario escolar.

La asignación presupuestaria máxima para las ayudas reguladas en las presentes bases será de 60.000 euros a cargo de la partida 2310-481.00, correspondiendo 25.000 euros al ejercicio 2025 y 35.000 al ejercicio 2025, en este



caso quedarán condicionados a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado en el presupuesto del ejercicio 2026.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

La presentación de solicitudes será a partir del día siguiente a la publicación del extracto de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) hasta el día 30 de agosto de 2025.

Almussafes, 30 de julio de 2025.—El alcalde, Antonio González Rodríguez.

